

CEIP “LOS OLIVOS”

Cabanillas del Campo (Guadalajara)

PROGRAMACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO



PLAN DE ACTUACIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

El EOA es el encargado de acompañar y ofrecer en el centro respuestas educativas inclusivas a todos los alumnos y, en especial, a aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Entre sus funciones, facilita estrategias y metodologías para trabajar la atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo, proporciona una atención individualizada a los alumnos con necesidades educativas especiales, asesora y brinda apoyo al profesorado del centro, colabora en la elaboración de adaptaciones curriculares y participa en la coordinación de los profesiones que intervienen en la educación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

CURSO 2025-2026

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN	3
2.- MARCO LEGAL DE LA PROGRAMACIÓN	3
3.- PROPUESTAS DE MEJORA DE LA MEMORIA	4
4.- INSTRUCCIONES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA ESTE CURSO	5
5.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIONES	7
5.1 Actuaciones prioritarias.....	7
5.2 Actuaciones de planificación general.....	10
5.3. Actuaciones funcionales de planificación provincial.....	10
6.- COORDINACIÓN DE PROGRAMAS EN NUESTRO CENTRO	16
6.1.- Bienestar socioemocional en las aulas	16
6.2.- Plan Director con la Guardia Civil	17
7.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL E.O.A	18
7.1.- Estructura del E.O.A	18
7.2. - Funciones generales de los miembros del E.O.A	19
7.3.- Organización, comunicación y coordinación	22
8.- ALUMNADO ATENDIDO POR EL E.O.A	25
8.- 1.- Necesidades que deben ser atendidas.....	25
8.2.- Listado de alumnos y alumnos curso 2024/2025	26
8.3.- Procedimiento de derivación del alumnado al EOA	27
8.4.- Reuniones de coordinación EOA con tutores y especialistas	27
9.- TEMPORALIZACIÓN GENERAL DE LAS ACTUACIONES	28
10. EVALUACIÓN	32

1.- INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN

La PGA de un centro de infantil y primaria es un documento anual que concreta el plan de actuación del colegio, incluyendo objetivos, programaciones didácticas y organización y tiene como finalidades:

- **Recoger las decisiones y acuerdos más relevantes que afecten a la organización y funcionamiento general del Centro.**
- **Garantizar la actuación coordinada de las estructuras organizativas y de los equipos de coordinación docente, propiciar la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa y definir la distribución responsable de las tareas y actividades para conseguir los objetivos establecidos en el ámbito del Centro.**
- **Concretar y desarrollar para cada año escolar los documentos de planificación.**
- **Establecer un plan de seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo de Centro y las Programaciones Didácticas desde una perspectiva global.**

Los componentes del Equipo de Orientación y Apoyo, vamos a colaborar activamente para que todas estas finalidades se cumplan.

Esta anexo a la PGA pretende ser un instrumento útil, flexible y abierto a las modificaciones que vayan surgiendo en el transcurso del curso, y se convierta en un verdadero referente de nuestro quehacer diario.

2.- MARCO LEGAL DE LA PROGRAMACIÓN

En ella se hace referencia al marco legal que sustenta la PGA con las siguientes leyes y decretos:

- **La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, dispone que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre los cuales se encuentra la orientación académica, educativa y profesional con perspectiva de género e inclusiva, como un derecho básico del alumnado.**
- **La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, reconoce como factor de calidad del sistema educativo la orientación educativa y profesional, con la finalidad de contribuir a la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo. Del mismo modo, establece que el Consejo de Gobierno regulará el funcionamiento de la orientación en lo referido a la organización interna de la misma, las estructuras y responsables, la integración con las actividades de apoyo, la cooperación con otras actuaciones**

de asesoramiento y la colaboración con el entorno para obtener la mejor atención educativa.

- El Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, reconoce el valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, siendo un aspecto relevante dentro de los ámbitos de actuación de la labor orientadora.
- El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla-La Mancha, concreta el marco regulador que garantiza una educación inclusiva para todo el alumnado en la región.
- El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha dispone en su artículo 3 los principios sobre los cuales se basa la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, contemplando la sistematización y planificación como uno de los principios que se han de integrar en los procesos educativos a través de los diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la propia intervención de las diferentes estructuras y dispone en su artículo 23.1 que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes será la encargada de establecer un Plan General de Actuación Anual que contemple los objetivos y ámbitos de actuación prioritarios en cuanto a planificación, apoyo y asesoramiento en los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad de Castilla – La Mancha para el curso 2025- 2026.

3.- PROPUESTAS DE MEJORA EN LA MEMORIA DEL CURSO ANTERIOR

Estas son algunas de las propuestas de mejora que nos ayudarán a planificar nuestra PGA del presente curso y nos servirán de base y apoyo para proponer propuestas de mejora en aquellos aspectos que más interesen para el caso concreto de nuestro CEIP.

Éstas son algunas de las propuestas que queremos incorporar en el presente Plan de Actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo para el curso 2025/2026:

- ✓ Como ya se venía pidiendo en cursos anteriores, ante el aumento constante del alumnado a atender, se necesitan más apoyos, especialmente para aquellos con dificultades de aprendizaje si pretendemos que lleven el mismo ritmo de trabajo que sus compañeros/as de curso.

- ✓ Seguir profundizando en el Programa TEI, formando todavía mejor al alumnado de 5º y 3º, a través de actividades programadas trimestralmente.
- ✓ Ponernos a disposición del Equipo Directivo del Centro, asesorando en temas específicos y colaborando con ellos en todo momento a lo largo del curso próximo y siguientes.
- ✓ Mantener más reuniones planificadas, coordinadas y con tiempo suficiente todos los componentes del equipo de orientación ya que los últimos cursos, la actividad diaria no nos deja tiempo para juntarnos o cuando lo hacemos es de manera demasiado informal.
- ✓ Colaborar en el conocimiento de las nuevas instrucciones específicas recibidas para el próximo curso 2025/2026, en especial en los siguientes aspectos que nos conciernen al profesorado de Infantil y Primaria
 - Nueva gestión de los principales Documentos del Centro.
 - Conocer los diferentes tipos de Informes de Evaluación finales de curso y ciclos tanto en Infantil como en Primaria.
 - Preparación de la Evaluación de Diagnóstico con el alumnado de 4º de Primaria.
 - Utilización del Cuaderno de Evaluación que facilita la elaboración de las Programaciones Didácticas desde Educamos CLM.
 - Profundizar en el Plan Digital de Centro.
 - Ayudar en la elección de nuevos materiales curriculares.
 - Consensuar las actividades conmemorativas que vamos a destacar en nuestro Centro.
- ✓ Seguir mejorando y profundizando en las relaciones entre nuestro Centro y el IES de la localidad, así como el paso de nuestro alumnado de 6º al centro de Secundaria.
- ✓ Mantenemos unas excelentes relaciones con las escuelas infantiles de la localidad y nos reunimos con ellas, en diferentes momentos del año. También nos reunimos con los equipos de Atención Temprana que atienden o atendieron antes de la escolarización a alumnado de 3 años.

4.- INSTRUCCIONES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2025/2026

La Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación

para los cursos 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026, recoge en su apartado segundo que la Consejería concretará mediante instrucciones anuales el Plan General de Actuación Anual y realizará las orientaciones precisas para que las diferentes estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha desarrollen sus actuaciones en función de las líneas prioritarias que se enmarquen anualmente.

También las Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad de Castilla – La Mancha para el curso 2025- 2026.

Durante el curso 2025-2026, en su instrucción Tercera, señala los objetivos generales, que serán los que establece el Plan General de Actuación Anual y de manera específica se establecen los siguientes como prioritarios:

- a) Promover la cultura de autoevaluación para la transformación y mejora continua de los centros y la prevención del abandono educativo temprano.
- b) Promover la planificación de la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo sexual e impulso al desarrollo normativo en materia de convivencia y acoso escolar en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- c) Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar desarrollada entre los diferentes profesionales que conforman la Red.
- d) Diseñar líneas de formación e innovación para los miembros de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha acordes a las necesidades detectadas en el curso 2024-2025.
- e) Desarrollo del plan estratégico para potenciar la respuesta educativa del alumnado con altas capacidades.
- f) Impulsar mecanismos de orientación académica y profesional e Inicio del desarrollo normativo de la Orientación Académica, Educativa y Profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- g) Desarrollar mecanismos de orientación académica y profesional destacando la nueva normativa de la formación profesional.
- h) Impulsar el desarrollo normativo de la Orientación Académica, Educativa y Profesional en la Comunidad de Castilla- La Mancha.
- i) Continuar con el seguimiento del Plan Estratégico de Salud Mental y Bienestar Emocional.

- j) Desarrollar y actualizar normativa de inclusión educativa, convivencia e igualdad.
- k) Establecer el seguimiento del Plan Estratégico de inclusión educativa en Castilla- La Mancha.
- l) Mejorar el nivel de desempeño en competencia lectora y matemática del alumnado de la educación básica y de los ciclos formativos de grado básico.

5.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIONES PRIORITARIAS

Las actuaciones prioritarias recogidas en el Plan General de Actuaciones ha establecido en la Resolución de 3/10/2022, Resolución de 27 de septiembre de 2023 respondiendo a los intereses de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y a las exigencias del desarrollo de las tareas propias de los ámbitos competenciales de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

En el desarrollo de estas actuaciones se acompañará y orientará a los centros educativos y a las diferentes estructuras que conforman la Red, en el establecimiento de los objetivos estratégicos para consolidar un modelo de éxito educativo basado en la equidad, inclusión y calidad educativa.

Las actuaciones prioritarias concretas para desarrollar en el curso 2025-2026 son las siguientes:

➤ **Actuación prioritaria 1 (AP1). Promoción de la cultura de autoevaluación para la autotransformación y mejora continua de los centros a través del Plan de Éxito Educativo+ y Prevención del Abandono Escolar Temprano.**

- 1. Detección de necesidades, implementación y difusión de procesos de autotransformación y mejora continua en los centros del Plan de Éxito Educativo+.**
- 2. Acompañamiento en el proceso de autoanálisis y en los procesos de mejora.**
- 3. Orientación sobre propuestas de modelos, estrategias y recursos para la toma de decisiones sobre la adopción de medidas de inclusión educativa.**
- 4. Registro, seguimiento y valoración de los procesos de autoevaluación y propuestas de mejora de los centros educativos.**

➤ **Actuación prioritaria 2 (AP2). Promoción de la planificación de la convivencia positiva, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual y prevención del acoso escolar.**

- 1. Asesoramiento en el desarrollo de la acción tutorial y puesta a disposición de recursos para el desarrollo de la acción tutorial.**
 - 2. Asesoramiento en la elaboración y desarrollo de los Planes de Igualdad y Convivencia.**
 - 3. Desarrollo del marco normativo en materia de convivencia.**
 - 4. Asesoramiento y sensibilización en el ámbito de la igualdad y la convivencia, poniendo especial interés en la prevención del acoso escolar.**
- **Actuación prioritaria 3 (AP3). Potenciación de la labor orientadora coordinada e interdisciplinar entre los diferentes profesionales que conforman la Red.**
- 1. Elaboración y difusión de materiales informativos sobre las diferentes estructuras que conforman la Red.**
 - 2. Realización de jornadas de difusión centradas en las diferentes estructuras de los Equipos de Atención Educativa.**
 - 3. Mejora en la gestión y seguimiento del módulo Delphos-EducamosCLM.**
 - 4. Mejora de la coordinación en las actuaciones promovidas por las comisiones de escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y/o extraordinarias.**
- **Actuación prioritaria 4(AP4). Diseño de las líneas de formación e innovación para los miembros de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha, acordes a las necesidades detectadas en el curso 2024-2025.**
- 1. Formación en materia de convivencia y bienestar. El orientador escolar en el primer trimestre ha participado en una formación reconocida con 1 crédito.**
 - 2. Implementación de acciones formativas dirigidas a alumnado vulnerable (TEA, AACC, DEA, TDAH, alumnado con desconocimiento del idioma...).**
 - 3. Diseño de formación en Orientación Académica, Educativa y Profesional.**
 - 4. Diseño de formación en programación en DUA y docencia compartida para la ejecución del Plan de Éxito educativo+ y prevención del abandono educativo temprano.**

5. Formación en el fomento de la competencia lectora e impulso de los planes y programas lectores.

6. Impulsar la formación en materia de inclusión, orientación y convivencia a distintos agentes de la comunidad educativa (Escuela de directores/ Servicio de Inspección Educativa /funcionarios en prácticas, familias)

➤ **Actuación prioritaria 5 (AP5). Desarrollo de un plan estratégico para potenciar la respuesta educativa del alumnado con altas capacidades.**

1. Creación y puesta en funcionamiento de la Unidad específica de altas capacidades.

2. Difusión de la guía para la Mejora de la Respuesta Educativa Inclusiva para el Alumnado con Altas Capacidades.

3. Difusión de un banco de recursos y materiales a través del Portal de Educación de Castilla- La Mancha.

➤ **Actuación prioritaria 6 (AP6). Impulso de mecanismos de orientación académica, educativa y profesional.**

1. Dinamizar, impulsar y coordinar las reuniones de zonas de los profesionales de la orientación.

➤ **Actuación prioritaria 7 (AP7).**

Diseño y elaboración de la Estrategia regional para el bienestar socioemocional en las aulas. Todos los Centros de la localidad participamos en el Programa de Salud Mental para Primaria: "Construyendo nuestro Puzle de bienestar"

Contamos con planificación de contenidos, cronograma, objetivos, memoria...

1. Implementación en centros educativos de formación y programas enfocados en el bienestar emocional del alumnado.

2. Diseño y elaboración de un protocolo de actuación para la prevención e intervención del suicidio para centros educativos, que concrete la Guía para la prevención de la conducta suicida en Castilla-La Mancha, dirigida a docentes.

➤ **Actuación prioritaria 8 (AP8). Desarrollo normativo en materia de**

inclusión educativa.

- 1. Actualización de la Orden de Organización y Funcionamiento de los Centros de Educación Especial.**
- 2. Publicación del Decreto de convivencia.**

➤ **Actuación prioritaria 9 (AP9). Diseño y elaboración de la Estrategia Regional de Educación Inclusiva en Castilla-LaMancha.**

- 1. Presentación y difusión de la Estrategia Regional de Educación Inclusiva.**
- 2. Desarrollo de campaña mediática “inclusión eres tú”.**

➤ **Actuación prioritaria 10 (AP10).**

Mejora del nivel de desempeño en competencia lectora y matemática del alumnado de la educación básica y de los ciclos formativos de grado básico.

- 1. Implementación del proyecto Lector de Castilla-LaMancha2025-2026**

Actuaciones de planificación general.

Las actuaciones seguirán lo establecido en el anexo III de la Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se establece el plan general de actuación anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación para el curso 2023-2024, 2024-25, 2025-26.

5.3. Actuaciones funcionales de planificación provincial.

Además de incluir las actuaciones funcionales de planificación provincial, su organización temporal y los responsables para su desarrollo, se integra todo lo referido a las actuaciones en las áreas específicas a priorizar:

5.3.1. Formación.

- 1. La formación en materia de orientación, inclusión y convivencia debe seguir las líneas y directrices marcadas por la Consejería de Educación Cultura y Deportes.**
En caso, de tener conocimiento de alguna formación que incumpla este requisito se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas.
- 2. En el mes de junio, las Unidades de Inclusión y Convivencia darán traslados de las demandas y propuestas formativas para el curso siguiente.**

3.El Servicio de Orientación, Programas y Convivencia y el Servicio de Inclusión Educativa trasladará a las Unidades de Inclusión Educativa y Convivencia de las delegaciones provinciales, la planificación anual de formación consensuada con el CRFP sobre convivencia orientación y programas.

- 3. Sensibilizar a los centros sobre la necesidad de planificar la formación en centros alineada y de forma coherente con las necesidades que detectan en el alumnado.**

5.3.2 Asesoramiento en los procesos de escolarización.

1. Rigurosidad y actualización de informes:

•Las Unidades de Inclusión Educativa y Convivencia de las delegaciones provinciales asesorarán y garantizarán la actualización y calidad técnica en los documentos y procedimientos técnicos asociados a los procesos de escolarización (evaluaciones psicopedagógicas, dictámenes de escolarización, informes sanitarios, solicitud de medidas extraordinarias, solicitud de materiales de acceso...).

•Se solicitará rigurosidad en los documentos técnicos, asegurando que respeten los formatos oficiales, debidamente cumplimentados, firmados y motivados, especialmente, los que suponen la adopción de medidas extraordinarias de inclusión educativas.

•Se cumplimentará la cumplimentación del informe de evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización mediante la plataforma Delphos-EducamosCLM, así como la obligatoriedad de adjuntar los documentos requeridos para justificar la situación de salud relevante del alumnado.

2. Modalidades de escolarización diferentes a la ordinaria:

•En los documentos técnicos se explicará cuál es la intervención especializada que el alumnado requiere en un contexto diferente al ordinario.

•El centro ordinario deberá poner en marcha medidas concretas de actuación, considerando el asesoramiento recibido desde el SAAE.

Este asesoramiento deberá haber comenzado durante el primer trimestre del curso escolar anterior al que se propone la escolarización diferente a la ordinaria.

•El SAAE recogerá, en un informe final normalizado, las actuaciones llevadas en los procesos de asesoramiento y tutorización en el que se deberá justificar la toma de decisiones y la mejor respuesta educativa a implementary se adjuntará en la plataforma Delphos-Educamos CLM.

En el primer trimestre del Curso 25/26 hemos solicitado la intervención y

asesoramiento de un alumno con diagnóstico de Síndrome de Down muy afectado que previsiblemente necesitará un cambio de modalidad cuando finalice la Etapa de Educación Infantil.

5.3.5 Módulo de gestión educativa EducamosCLM(DELPHOS):

• Los orientadores y las orientadoras grabarán las evaluaciones psicopedagógicas y dictámenes de escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a través de la plataforma EducamosCLM, en el módulo gestión educativa y mediante el apartado de inclusión educativa.

• Para la solicitud de recursos extraordinarios (PT, AL, ATE y TEILSE y Enfermera/o) será necesario haber grabado los informes técnicos del alumnado que precisa de los recursos y haber adjuntado la documentación que acredita dichos informes.

5.3.6 Coordinación de la Orientación Educativa e Intervención Socioeducativa:

Desde las Unidades de Inclusión Educativa y Convivencia provinciales se garantizarán los siguientes aspectos:

- 1. Las reuniones de coordinación de aquellos profesionales de la orientación educativa, coordinación de zona (COEP), se desarrollarán de forma presencial, siempre que sea posible, estableciendo tres reuniones (una por trimestre) durante el curso escolar. Para la calendarización de dichas reuniones se tendrán en cuenta los plazos establecidos por la Administración para los diferentes trámites a realizar por los orientadores/as.**
- 2. La información presentada en las reuniones de coordinación de zona, se enviarán a los correos corporativos de los centros educativos.**
- 3. Independientemente de las reuniones trimestrales establecidas, es relevante que al inicio de curso se trasladen, entre otros, los siguientes contenidos:**
 - a. Presentación de los asesores, servicio de inspección, datos de contacto, horarios de atención...**
 - b. Normativa vigente.**
 - c. Información básica sobre los programas implementados (Proa+, Plan de éxito Educativo+, PCT competencia lectora y matemática, Progresar-R, Programa de coordinación interinstitucional, Tú-cuentas, Creciendo en**

Prevención...)

- d. Información sobre las estrategias regionales implementadas (Bienestar socioemocional, Estrategia de Inclusión educativa)**
 - e. Información sobre la futura creación de la unidad de altas capacidades.**
 - f. Calendario de procedimientos de trabajo.**
 - g. Instrucciones para la elaboración de actuaciones de orientación a los documentos programáticos (PGA y Plan de mejora.)**
 - h. Procedimientos y documentos para la solicitud de medidas de inclusión educativa extraordinarias, así como de recursos personales y ayudas técnicas.**
 - i. Oferta formativa.**
 - j. Informar sobre los equipos de atención educativa de la zona y otros recursos de interés.**
- 4. Durante el curso, la planificación del trabajo de Coordinación de la Orientación Educativa e Intervención Socioeducativa se realizará teniendo como referencia lo establecido en la Resolución de 14/04/2016 de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la coordinación de profesionales de la orientación educativa e intervención socioeducativa, priorizando líneas de trabajo acordes a los objetivos y las líneas estratégicas establecidas para el curso 2024-2025 y 2025-2026 en el apartado sexto de estas instrucciones.**

5.3.7. Asesoramiento y gestión en la petición de recursos humanos para el ajuste de la respuesta educativa en los centros educativos.

• Las solicitudes de recursos humanos se realizarán teniendo en cuenta los plazos y directrices de las instrucciones que determinan el procedimiento para la estimación de efectivos de personal docente y no docente en los centros públicos que se establecen anualmente. Solo de manera excepcional y debidamente justificada, se podrán realizar solicitudes fuera de este plazo a través de los procedimientos establecidos.

• Para la solicitud de recursos extraordinarios (PT, AL, ATE y TEILSE) será necesario que el centro haya finalizado la evaluación psicopedagógica mediante el módulo Delphos-EducamosCLM. De manera excepcional, si no se ha finalizado la evaluación psicopedagógica en Delphos, se podrá adjuntar a la

solicitud el Informe psicopedagógico, así como los informes complementarios necesarios.

- **No se estimará la valoración de aquellas solicitudes que no cumplan los criterios establecidos anteriormente y aquellas que hayan sido directamente emitidas desde los centros educativos y no cuenten con la valoración y justificación de la Delegación Provincial.**
- **Aquellas solicitudes que hayan sido valoradas previamente por parte de la comisión de valoración (servicio de inspección y servicios de inclusión educativa) únicamente serán revisadas por situaciones sobrevenidas o por agravamiento de la situación educativa.**
- **Se realizarán visitas a centros con una demanda elevada de recursos humanos y cuando se detecte, que el recurso no sea necesario y no exista coherencia justificativa en los informes técnicos. Se prestará una especial atención al asesoramiento dirigido a la gestión eficaz de los recursos de inclusión educativa solicitados por los centros, teniendo en cuenta los programas que ya implementan.**
- **Las Unidades de Inclusión Educativa y Convivencia Provinciales informarán y coordinarán sus acciones en los centros con los Servicios de Inspección Educativa, para unificar y facilitar la acción administrativa sobre los centros, garante de la mejora de la respuesta educativa del alumnado.**

5.3.8 Recursos complementarios no docentes.

- **Aquellos profesionales que están de forma exclusiva para la atención de un alumno en un centro educativo(DUE), deberán informar a la unidad de Inclusión y Convivencia de la provincia correspondiente de las ausencias del alumnado (hospitalizaciones, periodos de convalecencia, ausencias informadas) con objeto de organizar su jornada laboral en centros de la zona a la que están adscritos, donde pueda resultar beneficioso el apoyo por parte de este profesional(preferentemente Centros de Educación Especial). Es importante tener en cuenta que son recursos de zona que pueden ser aprovechados en otros centros.**

5.3.9. Procedimientos que considerar ante la solicitud de medidas extraordinarias.

- **Desde las delegaciones provinciales se velará porque los procedimientos y plazos se acojan a lo establecido en la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.**

- Desde las delegaciones provinciales se enviará un oficio con las medidas extraordinarias solicitadas (permanencias extraordinarias, flexibilizaciones), evitando duplicidades y posibles errores o pérdidas de formación.
- Los expedientes actualizados referentes a la solicitud de permanencias extraordinarias y flexibilizaciones se incluirán en el recurso compartido entre las provincias.

6.- COORDINACIÓN DE PROGRAMAS EN NUESTRO CENTRO

Son varios los programas que nuestro centro desarrolla cada curso. Desde el Equipo de Orientación y Apoyo vamos a coordinar dos de ellos:

6.1.- Bienestar socioemocional en las aulas

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del gobierno de Castilla-La Mancha, puso en marcha la Estrategia Regional de Bienestar Socioemocional en las Aulas con el objetivo de mejorar y proteger, de manera integral, la salud y el bienestar emocional tanto del alumnado como del resto de los agentes de la comunidad educativa de los centros educativos de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional sostenidos con fondos públicos de nuestra comunidad autónoma.

La Estrategia se encuentra dentro de la línea de lo recogido en la Estrategia de Salud Mental y en el Plan de Acción de Salud Mental y contempla cuatro grandes ejes de actuación.

Estos ejes son: ‘Salud mental y bienestar socioemocional de todos los miembros de la comunidad educativa’, ‘Prevención de conductas suicidas’, ‘Prevención de adicciones con y sin sustancias’ y ‘Educación afectivo-sexual’.

Actuaciones

Entre las acciones a llevar a cabo están estas cuatro:

- La elaboración y difusión, entre la comunidad educativa, de materiales y recursos didácticos.
- La elaboración de un banco de recursos.
- El desarrollo de acciones formativas (charlas, cursos, etc.)
- El desarrollo de programas preventivos.

Se trata de actuaciones para conseguir un adecuado desarrollo socio-emocional en el profesorado, el alumnado y las familias, y que doten a nuestros docentes de

herramientas para la prevención de conductas suicidas, prevención de adicciones con y sin sustancias y estrategias para la educación afectivo-sexual, en un marco que promueva la escuela inclusiva.

Igualmente, con esta Estrategia se persigue mejorar el clima de convivencia y relaciones sociales en los centros educativos, así como promover en la comunidad educativa espacios de formación-información sobre los contenidos relacionados con los ejes que contempla este plan.

Planing de las sesiones de Educación Emocional

PROGRAMA BIENESTAR EMOCIONAL: 3 SESIONES EN 5º A Y B

CUADRANTE MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE						
VIERNES	1ª sesión	2ª sesión	3ª sesión	4ª sesión	5ª sesión	6ª sesión
7 NOVIEMBRE	2º A	2º B	4º A	4º B	X	X
21 NOVIEMBRE	4º A	6º A	2º A	2º B	5º B	5º A
28 NOVIEMBRE	2º A	5º B	5º A	5º B	2º B	6º A
5 DICIEMBRE	4º A	5º A	5º B	2º A	2º B	2º A
12 DICIEMBRE	2º B	6º A	2º A	4º A	X	X

Para trabajar el resto del curso desde las propias clases y desde Orientación, disponemos de diferentes materiales didácticos y un banco de recursos con audiovisuales para profundizar en todos y en cada uno de los aspectos relacionados con el bienestar emocional.

El programa de Salud Mental en Primaria en el CEIP LosOlivos lleva por título: "Construyendo nuestro puzle del bienestar".

Contamos con la responsable del Programa: Rebeca López – Psicóloga-Sexóloga.

Vamos a llevar a cabo 1 sesión formativa con familias, profesorado y personal del Centro y 3 sesiones de aula con cada grupo de Primaria.

6.2.- Plan Director, en colaboración con la Guardia Civil

- El "Plan Director para la mejora de la convivencia y seguridad en los centros educativos y sus entornos" es un programa de colaboración entre la Guardia Civil y los colegios de Castilla-La Mancha que ya tenemos en nuestro centro y en el que vamos a seguir profundizando este curso.

- La finalidad principal que se pretende con este “Plan Director” principal es crear entornos escolares más seguros mediante la prevención y detección de riesgos, la formación del alumnado en seguridad, la lucha contra el acoso escolar y los peligros de internet, y el refuerzo de la confianza de los estudiantes en las fuerzas de seguridad y que concretamos en estos:

Objetivos principales

- Seguridad en el entorno escolar.
- Sensibilizar, prevenir y detectar riesgos de seguridad en los colegios y sus alrededores.
- Conocimiento de recursos. Informar a los niños y adolescentes sobre los recursos policiales para que sepan cómo protegerse y a quién acudir en caso de necesidad.
- Prevención de la delincuencia y protección de víctimas.
- Educar sobre los peligros como el acoso, las drogas y los riesgos online, y sus consecuencias.
- Mejorar de la convivencia fomentando la seguridad, la confianza en las fuerzas de seguridad y la buena relación entre los alumnos y los agentes.

Actividades del plan

- Actividades formativas e informativas: Se impartirán charlas y conferencias en nuestro centros educativo dirigidas a alumnos, padres y profesores, a cargo de profesionales de la Guardia Civil y expertos.

Temas que se van a cubrir y abordar en nuestro Plan Director:

- El acoso escolar.
- El uso seguro de internet y las redes sociales.
- La prevención del consumo de drogas.

Recibimos la visita de La Guardia Civil y participaremos en exhibiciones y demostraciones policiales que son de gran agrado para nuestro alumnado.

7.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EOA.

El trabajo en equipo facilita el encontrar las mejores soluciones a los problemas que se nos presentan, intentando definir cada problema con claridad, porque identificando bien la esencia de cada situación problemática y dedicándole después el tiempo y el esfuerzo necesarios, intentaremos solucionarlo.

7.1.- ESTRUCTURA DEL E.O.A.

Nuestro equipo da gran importancia a la cooperación entre todos para lograr una meta o propósito común. Es la base indispensable para el trabajo en equipo. Cuando se cuenta con ésta habilidad la persona pone al servicio del grupo su colaboración, adaptándose a las diferentes tareas, circunstancias y cualidades de los integrantes del grupo.

Nuestro equipo en el curso 2025/2026 está formado por los siguientes profesionales:

- **Un orientador y coordinador del equipo a jornada completa.**
- **Una profesora técnica de servicios a la comunidad, (PTSC), compartida con otros centros (Esther):**
- **Una maestra de Pedagogía Terapéutica (PT), a jornada completa.**
- **Una maestra de Audición y Lenguaje (AL) compartida con el IES:**
- **Un auxiliar técnico educativo (ATE) a jornada completa.**
- **Una fisioterapeuta (Beatriz) compartida con otros centros.**

7.2.- FUNCIONES GENERALES DE LOS MIEMBROS DE E.O.A

Según establece el Decreto 92/2022. Nuevo Decreto de Orientación Educativa en Castilla – La Mancha:

Orientador

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- **La acción tutorial.**
- **Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.**
- **Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.**
- **Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.**
- **Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.**
- **Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.**

- **Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.**
- **Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.**
- **Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.**
- **Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.**

Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad, (PTSC).

- **Conocer las características del entorno, además de las necesidades sociales y educativas y determinar los recursos educativos, sociales, culturales, sanitarios de la zona, para potenciar, aprovechar y establecer las vías de coordinación y colaboración necesarias.**
- **Prevenir, detectar e identificar situaciones de riesgo de forma coordinada con el equipo directivo, profesores tutores, a través de entrevistas a los alumnos y a las familias y colaborando en la elaboración de las evaluaciones psicopedagógicas.**
- **Cooperar en la puesta en práctica de acciones de prevención y mejora de la convivencia en los centros educativos y la resolución pacífica de los conflictos (programas de mediación, acoso escolar, absentismo, bullying ...).**
- **Participar en los procesos de acogida y de mediación familiar.**
- **Colaborar con otros organismos externos en la elaboración de programas de detección, seguimiento y control del Absentismo escolar.**
- **Fomentar la participación del alumnado en actividades de animación sociocultural.**
- **Asesoramiento a los tutores, aplicando los protocolos y derivando determinados casos a otros organismos competentes.**
- **Estar en contacto permanente con organismos e instituciones de la zona.**

Maestra de Pedagogía Terapéutica (PT).

- **Atención individualizada a alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEEs): discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de conducta, con adaptaciones curriculares significativas.**
- **Atención individualizada a alumnado con desajuste curricular de dos o más cursos.**

- **Atención individualizada a alumnado que presente dificultades específicas de apoyo educativo.**
- **Como funciones específicas. Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza al alumnado en los aspectos que se determinen en su Planes de Trabajo (PT).**

Maestra de Audición y Lenguaje (AL).

Sus funciones tienen un orden de prioridad:

- **1.- Atención individualizada a alumnado con deficiencias auditivas o con trastornos graves de la comunicación.**
- **2.- Atención a alumnado con disfonías y disglosias.**
- **3.- Realizar procesos de estimulación y habilitación en alumnado con adaptaciones curriculares y programas de refuerzo y apoyo.**
- **4.- Orientación al profesorado de Educación Infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.**
- **5.- Dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de Primaria y en el último curso de Educación Infantil.**

Auxiliar Técnico Educativo (ATE).

Funciones prioritarias:

- **Atención al alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica.**
- **Atención al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se derivan riesgos para su integridad física o la de otros.**

Funciones específicas:

- **Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.**
- **Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.**

Fisioterapeuta

- **Facilitar el logro de algunos objetivos del currículo relacionados con la motricidad, así como el desarrollo de habilidades, mejora y/o mantenimiento de**

las condiciones físicas del alumno, para que se puedan conseguir logros en otros ámbitos.

- Colaborar en la evaluación psicopedagógica del alumnado, para determinar sus necesidades educativas especiales en relación al ámbito motor.
- Llevar a cabo el seguimiento y valoración continuada del alumnado, en coordinación con otros profesionales, así como la atención directa e indirecta.
- Identificación, valoración y orientación de necesidades educativas en el ámbito motor. y aplicación de adaptaciones curriculares, en todos los ámbitos (educación física, aula, etc...), así como la elaboración de materiales de acceso oportunos.
- Coordinación interdisciplinar con personal docente, sanitario, etc....

Todos los componentes del Equipo de Orientación tienen un horario individualizado de trabajo que se coordina desde Jefatura de Estudios y es aprobado por el Servicio de Inspección a principio de curso.

7.4.- ORGANIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Cuando hay muchas cosas que hacer y poco tiempo disponible, o nos organizamos, priorizamos y vamos trabajando cosas de una en una, o las dejamos acumular y nos desanimarán, haciendo el trabajo educativo poco rentable, por eso nuestro E.O.E. que trabaja en equipo, da tanta importancia a la organización, comunicación y coordinación.

El término organización escolar hace referencia a las normas, procedimientos administrativos y sistemas de control necesarios para su funcionamiento. Organizar el E.O, es algo más que planificarlo sobre un documento y supone ponerle trama al acto que llamamos enseñanza o aprendizaje, planificarlo y darle sentido para que sea útil a todo el alumnado, pero especialmente a los que tienen más dificultades.

Comunicar es la acción consciente de intercambiar información entre varias personas, con el fin de transmitir o recibir información u opiniones distintas. Gabriel García Márquez ya nos enseñó que lo que no se comunica..., no existe.

Coordinar es gestionar el trabajo de los miembros del E.O.A para que resulte eficaz en su trabajo y mantener ordenadas las tareas de ese grupo de personas para que nuestro centro educativo finalmente alcance los objetivos marcados, coordinando las funciones de los distintos componentes.

Para la Coordinación Interna, el EOA empleará las siguientes herramientas:

- El correo electrónico institucional.

- **La Plataforma TEAMS de la Consejería de Educación.**
- **Las reuniones presenciales del EOA en el despacho del orientador**
 - **En los meses de Septiembre y Junio: JUEVES de 13:00 a 14:00h**
 - **En los meses de Octubre a Mayo: MIÉRCOLES Ó JUEVES De 8:00 a 9:00h y MARTES de 13:15 a 14:00h**

En dichas reuniones se tratarán aspectos relacionados con:

- **Los horarios previstos para el curso.**
- **La actualización del alumnado atendido por el EOA.**
- **Las derivaciones de alumnos al EOA.**
- **La evolución del alumnado atendido por el equipo.**
- **La organización y el funcionamiento de los apoyos.**
- **Planes puestos en marcha o a ejecutar por el EOA.**
- **Con el Equipo Directivo y la PTSC:**
 - **Se atenderá bajo demanda y normalmente varios días a la semana. Especialmente con el orientador escolar cuyo horario es más flexible para atenderles.**
- **Con los Tutores:**
 - **Se reservará la hora de los LUNES (de 8.00 a 9:00) para llevar a cabo reuniones con familias y sus tutores.**
 - **También se facilita bajo demanda en horario semanal de 8:00 a 9:00h tiempo de coordinación.**
- **Las Juntas de Evaluación trimestrales que se convoquen.**
- **Las reuniones con familias (colectivas e individuales) que pudieran convocar los tutores, en las que se traten asuntos relacionados con orientación.**
- **Con el Claustro:**
 - **Las reuniones de Claustro serán convocadas por el Equipo Directivo. Tendrán lugar, con carácter general, los martes o miércoles (de 8:00 a 9:00h). El Equipo Directivo, informará al claustro, el calendario de las fechas previstas (que podrían ser modificadas en circunstancias de necesidad).**

- **Con la Comisión de Coordinación Pedagógica:**
 - Las reuniones con la CCP serán convocadas por el Equipo Directivo. Tendrán lugar, con carácter general, una vez al mes, los martes o miércoles (de 8:00 a 9:00). El Equipo Directivo, a comienzo de curso, informará a los miembros de la CCP del calendario de reuniones previstas (que podrían ser modificadas en circunstancias de necesidad).

COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA:

Con las familias:

El EOA estará a disposición de las familias siempre que sea necesario. Podrán ser contactadas o citadas para reunión directamente por el EOA, o solicitar ellas directamente una cita o hacerlo a través del tutor/a o a través del Equipo Directivo. Además el EOA estará a disposición de las familias a través de:

- El correo electrónico institucional.
- La Plataforma EDUCAMOS CLM de la Consejería de Educación.
- Reuniones con el Consejo Escolar y AMPA.
- Mesa de la Juventud. Ayuntamiento de la localidad.
- **Con la Asesoría de Inclusión Educativa y Convivencia:**
 - Nos harán llegar las convocatorias a reuniones periódicas, que se podrán llevar a cabo vía presencial o telemática a través de la Plataforma TEAMS en función de la situación y necesidad.
- **Con los coordinadores de zona:**
 - Se podrán llevar a cabo reuniones de carácter mensual vía presencial o telemática a través de la Plataforma Teams.
- **Con los Institutos de Enseñanza Secundaria de la zona (IES):**
 - Reuniones presenciales y/o telemáticas de traspaso de información por cambio de etapa con los Departamentos de Orientación.
 - Visitas a los IES con el alumnado y las familias
 - Jornadas, encuentros y talleres entre alumnado de Primaria y Secundaria.
 - Traspaso de información a través de DELPHOS y EDUCAMOS CLM, y Procedimiento Administrativo Común.
- **Con el Centro de Educación Especial de la zona (CEE):**

- Reuniones presenciales y/o telemáticas (vía Teams) de traspaso de información por cambio de modalidad de escolarización.
- Reuniones para asesoramiento especializado y préstamo de materiales
- Visitas con familias y alumnos/as
- Encuentros y talleres de alumnado de nuestro centro y alumnado del CEE.
- Traspaso de información a través de DELPHOS y EDUCAMOS CLM, y Procedimiento Administrativo Común.
- Con la Mesa de Absentismo Local:
 - Reuniones en caso necesario, según convocatoria, junto a la PTSC.
 - Intercambio de información según protocolos establecidos.
- Con Servicios Sociales del Ayuntamiento:
 - Reuniones para derivación, intercambio de información y seguimiento de casos con la periodicidad que sea oportuna, dependiendo de la necesidad.
 - Intercambio de información siguiendo los protocolos establecidos.
- Con el Centro de Salud/Especialidades/Hospital/Centro Base:
 - Reuniones con los especialistas a los que estén acudiendo nuestros alumnos/as para intercambio de información y seguimiento de casos, con la periodicidad que sea oportuna, dependiendo de la necesidad.
 - Intercambio de información siguiendo los protocolos establecidos.
- Con el Centro de Atención Temprana: NANAS
 - Reuniones de traspaso de información sobre alumnado que están atendiendo y que se va a escolarizar por primera vez en Educación Infantil (previo al inicio de curso).
- Con Asociaciones, otros organismos y entidades:
 - (Dixguada, Liebre, Altas Capacidades, TDAH Guadalajara, Guada Acoge, Caminando, APANAG, NIPACE, Asociación Crisol, Fundación de Ayuda a la Drogadicción, Policía Nacional, Guardia Civil, Centro de la Mujer, etc.):
 - Reuniones para intercambio de información.
 - Jornadas y sesiones de Sensibilización sobre (autismo, discapacidad, interculturalidad...)

- Ponencias en Encuentros y Escuela de Familias.
- Participación en el Plan Director, Plan de Igualdad, Programa de Mediadores.
- Con gabinetes privados que atienden a nuestro alumnado:
 - Reuniones para intercambio de información y trabajo con la frecuencia necesaria dependiendo del caso.

8.- ALUMNADO ATENDIDO POR EL E.O.A

8.- 1.- Necesidades que deben ser atendidas

Según lo recogido en la LOMLOE, en el Título II, Capítulo I: “Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”, el EOA atenderá al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales: por condiciones de discapacidad física, psíquica, sensorial o por manifestar trastornos graves de conducta.
- Retraso madurativo.
- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención o aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Por incorporación tardía al sistema educativo.
- Por presentar condiciones personales o de historia escolar.

Esta intervención puede ser por un periodo de tiempo determinado o a lo largo de toda su escolarización.

8.2.- Estadística de alumnos y alumnos que se van a atender el curso 2025/2026

Atendiendo a los diferentes Informes Psicopedagógicos y Dictámenes de Escolarización contamos con el siguiente alumnado:

	Alumnado que requiere medidas EXTRAORDINARIAS de inclusión educativa										
	ACNEE										ACNEE sin medidas extraordinarias
	TDI-DI	DV	DA	DM	TEA	PLU	TGPC	TGLC	Otros	Subtotal	
EI 3a										0	
EI 4a	1				3					4	2
EI 5a										0	
EP 1º					2					2	
EP 2º					1					1	1
EP 3º										0	
EP 4º					1					1	1
EP 5º	2				1					3	3
EP 6º					1					1	1
Otros										0	
Total	3	0	0	0	9	0	0	0	0	12	8

Alumnado que requiere medidas INDIVIDUALIZADAS de inclusión educativa											TOTAL
ACNEAE											
RM	TDLC	TDAH	DEA	DLC	ITSE	VSC	CPHE	AACCI	Otros	Subtotal	
							1			1	1
										0	4
1	1									2	2
	1									1	3
	2		3						1	6	7
	1	1	3							5	5
								1		1	2
		1	3							4	7
			2					3		5	6
										0	0
1	5	2	11	0	0	0	1	4	1	25	37

8.3.- Procedimiento de derivación del alumnado al EOA

La intervención especializada por parte del EOA sólo se llevará a cabo cuando las medidas de inclusión educativa puestas en marcha no hayan sido suficientes para que el alumnado supere sus barreras para el aprendizaje y la participación.

El procedimiento de derivación de alumnos para ser valorados y atendidos por el EOA requiere una serie de pasos:

- Puesta en marcha de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula. Estas medidas están recogidas en el Proyecto Educativo del centro, y su puesta en marcha es responsabilidad de todo el profesorado. Corresponde al tutor coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el proceso de enseñanza aprendizaje y proponer las oportunas medidas de inclusión educativa.
- Puesta en marcha de medidas individualizadas.

Cuando las medidas a nivel de centro y de aula no han dado resultados, el tutor debe poner en marcha medidas individualizadas que ayuden al alumnado a superar sus barreras de aprendizaje.

- **Presentación de la hoja de derivación al EOA.**

8.4.- Reuniones de coordinación EOA con tutores y especialistas

La jefatura de estudios, a la hora de confeccionar los horarios establecerá un espacio y un tiempo para garantizar la coordinación del tutor/a y el profesorado de apoyo para programar y realizar el seguimiento periódico de las medidas adoptadas con el alumnado.

Así mismo se fijará un calendario de reuniones entre los responsables del EOA y el equipo docente con la finalidad de coordinar actuaciones en relación con los ACNEEs.

De forma prescriptiva, se tendrá una reunión con los tutores al inicio del curso informando de todo el alumnado atendido por el EOA, así como de sus barreras de aprendizaje y potencialidades. Tras esa reunión inicial, se establece un periodo de observación y recogida de información por parte del equipo docente y el EOA. En base a esta información recogida y en una nueva reunión, se establecen las líneas básicas de actuación con cada uno de estos alumnos. Por último, se realizarán reuniones de seguimiento a lo largo del todo el curso, a parte de las reuniones de evaluación.

9.- TEMPORALIZACIÓN GENERAL DE LAS ACTUACIONES

SEPTIEMBRE:

- **Presentaciones del Equipo en el Claustro y en la Comisión de Coordinación Pedagógica.**
- **Reunión inicial del Equipo de Orientación y Apoyo**
- **Revisión del Alumnado ACNEAE (listado de fin de curso anterior).**
- **Revisar nuevas escolarizaciones de ACNEAE.**
- **Actualizar la base de datos de ACNEAE y entrega a la Jefa de Estudios para su actualización en Delphos y envío a la Asesoría de Inclusión Educativa y Convivencia.**
- **Informar a los tutores de los ACNEAE dentro de su grupo-clase.**
- **Asesoramiento a las familias sobre las Becas del Ministerio de Educación para Alumnado ACNEE.**
- **Elaboración de informes individualizados para la solicitud de becas y envío de las mismas a la Delegación Provincial.**

- **Determinación de las necesidades de apoyo por parte de ACNEAEs.**
- **Realización de los horarios del Equipo de Orientación y Apoyo.**
- **Revisión de Planes de Trabajo.**
- **Concrección de fechas de reunión con otras instituciones y organismos externos (Servicios Sociales, Educadora Social etc.).**

OCTUBRE:

- **Entrevistas con familias de ACNEAEs.**
- **Elaboración de la Programación del Equipo de Orientación y Apoyo.**
- **Elaboración (con el resto del Claustro) de la Programación General Anual.**
- **Revisión de Evaluaciones Psicopedagógicas Prescriptivas para el presente curso.**
- **Revisión de Evaluaciones Psicopedagógicas pendientes.**
- **Reuniones de coordinación con agentes externos (Servicios Sociales, Educadora Social, Servicios Médicos etc.)**
- **Preparación y puesta en marcha proyectos como el programa TEI que tanta aceptación tiene con las familias y el alumnado.**
- **Petición del Plan Director, punto Omega, con jefatura de estudios.**
- **Inicio de programas TEI, tu mejor versión, mi paso al IES...**

NOVIEMBRE:

- **Atención a alumnos y aplicación de pruebas psicopedagógicas.**
- **Atención a familias, alumnado y profesorado.**
- **Actualización de los Planes de Refuerzo y Recuperación.**
- **Colaboración en propuestas del Equipo Directivo.**

DICIEMBRE:

- **Asistencia a sesiones de evaluación.**
- **Seguimiento de Planes de Trabajo.**
- **Realización y envío de Informes de Especialistas: PT, AL, FISIO.**
- **Realización de reunión de evaluación trimestral de las actuaciones del EOA.**

- **Preveer el alumnado ACNEE que finaliza o cambia de etapa para su evaluación prescriptiva en Enero – Febrero.**

ENERO:

- **Celebración del Día de la Paz**
- **Inicio de reuniones con familias de ACNEE que finalizan o cambian de etapa educativa.**
- **Concreción de fechas de reuniones y visitas con las Escuelas de Educación Infantil.**
- **Concreción de fechas de reuniones y visitas al Centro de Atención Temprana.**

FEBRERO:

- **Realización de Evaluaciones Psicopedagógicas Prescriptivas y Dictámenes de Escolarización (por fin de etapa, cambio de modalidad de escolarización, o próxima escolarización en Educación Infantil 3 años).**

MARZO:

- **Celebración del Día de la Mujer Trabajadora (8 de Marzo)**
- **Asistencia a evaluaciones del segundo trimestre.**
- **Evaluación de Planes de Trabajo.**
- **Elaboración de informes de especialistas. - Evaluación trimestral de la Programación del EOA.**

ABRIL:

- **Celebración de efemérides, semana cultural.**
- **Tareas de meses anteriores**

MAYO:

- **Petición de Recursos Extraordinarios.**
- **Tareas propias del EO**

JUNIO:

- **Realización de la Memoria del EOA.**
- **Evaluación final de la Programación del EOA.**
- **Asistencia a evaluaciones finales.**

- Informes de especialistas.
- Coordinación y traspaso de información con los IES

ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO DE FORMA CONTINUADA A LO LARGO DEL CURSO:

- Reuniones de coordinación (EOA, con los Tutores, Equipo Directivo etc.)
- Asesoramiento al profesorado, familias y alumnado.
- Registro y actualización en Delphos de ACNEAEs.
- Programas y Planes para el curso 2025-2026:
 - Educación Afectivo Sexual
 - TEI: Tutoría entre iguales.
 - Programa: “Construyendo nuestro puzle del bienestar”.
 - Ecoescuela Los Olivos
 - Plan Director
 - Participación en el Plan de Orientación de Zona de Guadalajara y Cabanillas del CaMPO.

TEMPORALIZACIÓN GENERAL DE LAS ACTUACIONES CON LOS ORIENTADORES DE NUESTRA ZONA

CURSO ACADÉMICO 2025 / 2026 - COMPONENTES DEL GRUPO

Los componentes del grupo somos los orientadores/as de los tres colegios de Educación Infantil y Primaria y la orientadora del Instituto:

CENTRO EDUCATIVO	ORIENTADOR/A
CEIP “La Senda”	Montserrat Gómez Sánchez.
CEIP “Los Olivos”	Javier Atance Ibar
CEIP “San Blas”	Inmaculada Pueyo Jarne
IES “Ana María Matute”	Sergio Lozano

El cronograma de reuniones, todavía no está cerrado. Se realizará una reunión mensual rotativa en los diferentes Centros de la localidad y actuará de secretario el Orientador/a que convoque la reunión.

10.- EVALUACIÓN

La evaluación es uno de los elementos de mejora continua del proceso de enseñanza/aprendizaje siempre que tenga en cuenta las características de los alumnos, se diseñen planes de actuación estructurados, pero a su vez innovadores, abiertos y flexibles, con objeto de que, en cualquier momento del proceso, se puedan introducir modificaciones, contribuyendo a la mejora de la calidad de la enseñanza.

La pregunta fundamental sobre las evaluaciones (de alumnado, de profesorado, de programas, de instituciones, de sistemas...) es la de su finalidad. ¿Para qué se hacen? ¿A quién sirven? ¿Qué valores defienden? Es también importante saber de qué tipo de evaluación hablamos, por supuesto y no podemos desdeñar la preocupación de que se haga con rigor. Pero, lo que es verdaderamente decisivo, pues, es saber qué pretende, qué busca, qué trata de conseguir. Cuando hablamos de hacer evaluación, nos hemos de preguntar en primer lugar: ¿para qué?

La evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el curso para comprobar cómo se van cumpliendo los objetivos propuestos y si se observan fallos en algo, nos permita ir haciendo los reajustes necesarios.

Siempre cumpliendo los criterios de evaluación establecidos y contamos con la Guía de Evaluación, que se caracteriza por las siguientes notas:

- **Adecuación:** grado de adaptación a la propia realidad.
- **Coherencia:** congruencia entre el desarrollo de la práctica y las intenciones del modelo teórico y empírico.
- **Funcionalidad:** utilidad de las medidas para solucionar las necesidades.
- **Relevancia:** importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas
- **Suficiencia:** nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel de la cantidad como calidad.
- **Satisfacción:** relación entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.

- **Eficacia:** relación entre lo previsto y lo realizado.
- **Eficiencia:** relación entre lo conseguido y los recursos utilizados.
- **Viabilidad:** posibilidad de respuesta.

Los instrumentos de evaluación serán la observación, el análisis de producciones, los datos extraídos de las reuniones mantenidas tanto con el profesorado, con el alumnado como con las familias. Teniendo como referentes el grado de consecución de los objetivos planteados la idoneidad de las actuaciones, así como el grado de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Este proceso de evaluación se completará con una evaluación final donde se realizará un análisis de las diferentes actuaciones que se han puesto en marcha durante todo el curso.

Con aquellos aspectos que admitan correcciones, se hará una propuesta de mejora para el curso próximo que quedará reflejada en la memoria final.